

Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo I. Ejemplar 26. Año 107. 22 de febrero de 2024

DECRETO MUNICIPAL D 50/11/24

DECRETO MUNICIPAL D 50/12/24

DECRETO QUE APRUEBA SUSCRIBIR CONTRATO DE DONACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y LA EMPRESA HP INC, PARA LA DONACIÓN DE DIVERSOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL

DECRETO QUE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO Y BAJA DE LICENCIA DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DECRETO MUNICIPAL D 50/21/24



La Ciudad que
quiero



La Ciudad que
quiero



L.A.E. Juan Francisco Ramírez Salcido
Presidente Municipal Interino de Guadalajara

Lic. Luis Fernando Morales Villarreal
Secretario General del Ayuntamiento

Mtro. Mario Ernesto Padilla Carrillo
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle
Martha Ivette Santana Vázquez

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño

Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 22 de febrero de 2024

Índice

MUNICIPAL D 50/11/24.....	3
DECRETO MUNICIPAL D 50/12/24.....	5
DECRETO QUE APRUEBA SUSCRIBIR CONTRATO DE DONACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y LA EMPRESA HP INC, PARA LA DONACIÓN DE DIVERSOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL.....	7
DECRETO QUE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO Y BAJA DE LICENCIA DE EQUIPO DE CÓMPUTO.....	9
DECRETO MUNICIPAL D 50/21/24.....	11

DECRETO MUNICIPAL D 50/11/24

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO y el Secretario General del Ayuntamiento Luis Fernando Morales Villarreal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 20 de febrero de 2024, se aprobó el Decreto Municipal número D 50/11/24, relativo al dictamen de las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, relativa a la solicitud de Milagros Belén Rocha Sevilla, respecto de bienes inmuebles propiedad municipal, ubicados en la colonia Jardines Alcalde, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la solicitud que origina el presente turno, por los motivos que quedaron expuestos en el cuerpo del presente dictamen. Se ordena su archivo como asunto concluido.

Segundo. Notifíquese el presente decreto a la ciudadana Milagros Belén Rocha Sevilla.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 21 de febrero de 2024, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

L.A.E. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LIC. LUIS FERNANDO MORALES VILLARREAL
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DECRETO MUNICIPAL D 50/12/24

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO y el Secretario General del Ayuntamiento Luis Fernando Morales Villarreal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 20 de febrero de 2024, se aprobó el Decreto Municipal número D 50/12/24, relativo al dictamen de las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, correspondiente al oficio DGJM/DJCS/RDI/605/2022 de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, respecto de una solicitud de la Junta de Colonos Jardines Alcalde A.C., que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la solicitud contenida en el oficial DGJM/DJCS/RDI/605/2022, por los motivos expresados en el cuerpo del presente dictamen. Se ordena su archivo como asunto concluido.

Segundo. Notifíquese el presente decreto a los representantes de la Junta de Colonos Jardines Alcalde A.C.

Tercero. Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Patrimonio y a la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para su conocimiento y efectos.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 21 de febrero de 2024, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

L.A.E. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LIC. LUIS FERNANDO MORALES VILLARREAL
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DECRETO QUE APRUEBA SUSCRIBIR CONTRATO DE DONACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y LA EMPRESA HP INC, PARA LA DONACIÓN DE DIVERSOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO y el Secretario General del Ayuntamiento Luis Fernando Morales Villarreal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 20 de febrero de 2024, se aprobó el Decreto Municipal número D 50/13/24, relativo al dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, correspondiente al oficio DP/1417/2023 de la Dirección de Patrimonio, para la donación de diversos bienes muebles propiedad municipal, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba suscribir contrato de donación entre el Municipio de Guadalajara y la empresa HP Inc., respecto de los bienes muebles que se describen a continuación, para destinarse a las actividades propias del Centro de Emprendimiento para Mujeres-Talento Ciudades Hermanas, dependiente de la Dirección de Capacitación y Oferta Educativa, los cuales se declaran incorporados al dominio público del patrimonio municipal:

N°	N° Parte	N° de Serie
1	5QG35AA#ABA	CN4014087N
2	5QG35AA#ABA	CN40140878
3	5QG35AA#ABA	CN40140873
4	5QG35AA#ABA	CN40140870
5	5QG35AA#ABA	CN40140877
6	5QG35AA#ABA	CN4014086Z
7	5QG35AA#ABA	CN20140874
8	5QG35AA#ABA	CN4014086W
9	5QG35AA#ABA	CN40140866
10	5QG35AA#ABA	CN40140867
11	5QG35AA#ABA	CNA014086Q
12	5QG35AA#ABA	CNA014085R
13	5QG35AA#ABA	CN40140869
15	5QG35AA#ABA	CN40140861

N°	N° Parte	N° de Serie
1	673Q8LS#ABM	MXL2073QSX
2	673Q8LS#ABM	MXL2073QSY
3	673Q8LS#ABM	MXL20730SK
4	673Q8LS#ABM	MXL2073QV6
5	673Q8LS#ABM	MXL2073QV7
6	673Q8LS#ABM	MXL2073QV5
7	673Q8LS#ABM	MXL2073QSD
8	673Q8LS#ABM	MXL2073QS9
9	673Q8LS#ABM	MXL2073QT6
10	673Q8LS#ABM	MXL2073QSN
11	673Q8LS#ABM	MXL2073QSQ
12	673Q8LS#ABM	MXL2073QSM
13	673Q8LS#ABM	MXL2073QSS
15	673Q8LS#ABM	MXL2073QTF

N°	N° Parte	N° de Serie
16	5QG35AA#ABA	CN1014085Z
17	5QG35AA#ABA	CN40140868
18	5QG35AA#ABA	CN40140864

N°	N° Parte	N° de Serie
16	673Q8LS#ABM	MXL2073QSV
17	673Q8LS#ABM	MXL2073QSL
18	673Q8LS#ABM	MXL2073QSP

Segundo. Se instruye a la Dirección de Patrimonio realice las gestiones administrativas, de conformidad a sus atribuciones, en el Registro de Bienes Municipales de los bienes descritos en el punto Primero de este decreto.

Tercero. Notifíquese a la Dirección de lo Jurídico Consultivo, dependiente de la Sindicatura, para que elabore el contrato de donación mencionado en el punto Primero del presente decreto.

Cuarto. Suscríbase la documentación inherente por parte de los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Síndica, Secretario General y Tesorero, todos de este Ayuntamiento, de acuerdo a sus atribuciones, para dar cumplimiento al presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto al representante legal de la persona jurídica HP Inc.

Cuarto. Ejecútese el presente decreto, en un término perentorio de 30 treinta días hábiles, contados a partir de la publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 21 de febrero de 2024, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**L.A.E. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LIC. LUIS FERNANDO MORALES VILLARREAL
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DECRETO QUE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO Y BAJA DE LICENCIA DE EQUIPO DE CÓMPUTO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO y el Secretario General del Ayuntamiento Luis Fernando Morales Villarreal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 20 de febrero de 2024, se aprobó el Decreto Municipal número D 50/15/24, relativo al dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, correspondiente al oficio DP/1354/2023 de la Dirección de Patrimonio, para la desincorporación y baja de licencia de equipo de cómputo, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y baja del patrimonio municipal de 1 un bien intangible (software-licencias) en desuso y con vigencia vencida, considerado como consumible, con numero patrimonial 262274 cargado a la cuenta 224 Dirección de la Unidad de Responsable 0704.

Segundo. Comuníquese el presente decreto al Director de Patrimonio, para realizar el trámite correspondiente a la baja del Registro General de Bienes Muebles integrantes del acervo patrimonial de este Municipio, respecto del bien mueble señalado en el punto anterior.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 21 de febrero de 2024, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

L.A.E. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LIC. LUIS FERNANDO MORALES VILLARREAL
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DECRETO MUNICIPAL D 50/21/24

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO y el Secretario General del Ayuntamiento Luis Fernando Morales Villarreal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 20 de febrero de 2024, se aprobó el Decreto Municipal número D 50/21/24, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de trámite del Presidente Municipal Interino Juan Francisco Ramírez Salcido, que tiene por objeto autorizar la suscripción de un Convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, para la Transferencia de Recursos Federales en calidad de Subsidio Provenientes del Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas” que se destinarán para acciones de pavimentación, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba y autoriza la dispensa de trámite por urgencia, de conformidad al numeral 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Segundo. Se autoriza a los funcionarios públicos licenciado Juan Francisco Ramírez Salcido, maestra Karina Anaid Herмосillo Ramírez, maestro Luis García Sotelo y licenciado Luis Fernando Morales Villarreal, en sus respectivos carácter de Presidente Municipal Interino, Síndica Municipal, Tesorero Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, para que suscriban el Convenio para la Transferencia de Recursos Federales en calidad de Subsidio Provenientes del Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas” que se destinarán para acciones de pavimentación en el Municipio de Guadalajara con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el que este último transfiera recursos federales en calidad de subsidio, hasta por la cantidad de \$955,000.00 (novecientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), según lo establecido en el ANEXO 1 “Cartera de Proyectos de Pavimentación”, del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios mediante el mecanismo de adeudos de ejercicios fiscales anteriores aplicable para el ejercicio fiscal de 2024 y con base en el presupuesto autorizado del Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, de la ministración de julio a diciembre del año 2023, suscrito por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Política y Control Presupuestario y el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto del Secretario de la Hacienda Pública.

Tercero. Se autoriza a recibir y destinar los recursos federales en calidad de subsidio, que se recibirán por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco; al proyecto de desbastado y reencarpetado con concreto asfáltico de calle Carteros, entre Avenida 16 de Septiembre y Nicolás Régules, y de calle Nicolás Régules entre calle Carteros y Avenida España, en la colonia Moderna, señalado en el ANEXO 1 “Cartera de Proyectos de Pavimentación”.

Y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal, lleve a cabo las acciones del proyecto señalado.

Cuarto. Como garantía de cumplimiento de las obligaciones que contraiga el Municipio de Guadalajara; derivadas de la celebración del Convenio para la Transferencia de Recursos Federales en calidad de Subsidio Provenientes del Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas” que se destinarán para acciones de pavimentación, se afectan las participaciones estatales presentes y futuras que le correspondan al Municipio del Impuesto sobre Nóminas y se autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para que en caso de incumplimiento retenga la cantidad necesaria para el reintegro de los subsidios federales transferidos, en los términos establecidos en el convenio.

Quinto. Se instruye a la Sindicatura, para que por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, revise el proyecto del convenio que remita el Gobierno del Estado de Jalisco y realice las acciones correspondientes a efecto de formalizar su suscripción, debiendo cuidar en todo momento los intereses del municipio.

Sexto. Notifíquese el presente decreto a los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Síndica Municipal, Tesorero Municipal, Secretario General, Contralora Ciudadana, Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad y Director de Obras Públicas, todos de este Ayuntamiento, así como al Secretario de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales que haya lugar.

Séptimo. Se faculta al Secretario General del Ayuntamiento, para que realice las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 21 de febrero de 2024, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**L.A.E. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LIC. LUIS FERNANDO MORALES VILLARREAL
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
 REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA 2023
 CALENDARIO DE EJECUCIÓN
 ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

N° DEL PROYECTO O	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	AVANCE	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	TOTAL
			95,404.50	95,404.50	95,404.50	95,404.50	95,404.50	95,404.50	95,404.50	95,404.50	95,404.50	95,404.50	95,404.50	95,404.50	95,404.50
REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA - 2023															
	TOTAL		10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	100%
1.1	Desbastado y reencamplado con concreto asfáltico de calle Carteros, entre avenida 16 de septiembre y Nicolás Réquiles, en la colonia Moderna, en el Municipio de Guadaluajara, Jalisco	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	100%
		FINANCIER O (\$)	79,920.00	79,920.00	79,920.00	79,920.00	79,920.00	79,920.00	79,920.00	79,920.00	79,920.00	79,920.00	79,920.00	79,920.00	799,200.00
1.2	Desbastado y reencamplado con concreto asfáltico de calle Nicolás Réquiles entre calle Carteros y avenida España, en la colonia Moderna, en el Municipio de Guadaluajara, Jalisco	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	100%
		FINANCIER O (\$)	15,484.50	15,484.50	15,484.50	15,484.50	15,484.50	15,484.50	15,484.50	15,484.50	15,484.50	15,484.50	15,484.50	15,484.50	154,845.00

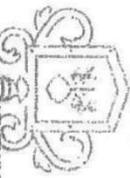
L.A.E. JUAN FRANCISCO RÍMAREZ
 SALCIDO
 PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO



RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
 REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA 2023
 CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN
 ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

N° DEL PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN	META		UBICACIÓN: MUNICIPIO Y LOCALIDAD	Ubicación		INSTANCIA EJECUTORA O UNIDAD RESPONSABLE	RECURSOS PROGRAMADOS (PESOS)	RETENCIÓN 1 AL MILLAR ASF (PESOS)	RECURSOS TRANSFERIDOS (PESOS)
		PROGRAMADA	UNIDAD DE MEDIDA Y DESCRIPCIÓN		Coordenadas Inicio	Coordenadas Fin				
1.1	Desbastado y reencarpetao con concreto asfáltico de calle Carteros, entre avenida 16 de septiembre y Nicolás Régules, en la colonia Moderna, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco	1,800.00	M2 de repavimentación con concreto asfáltico	Municipio: Guadalajara. Localidad: Guadalajara	20.658677, - 103.351392	20.659518, - 103.352146	Dirección de Obras Públicas de Guadalajara Jalisco	800,000.00	800.00	799,200.00
1.2	Desbastado y reencarpetao con concreto asfáltico de calle Nicolás Régules entre calle Carteros y avenida España, en la colonia Moderna, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco	350.00	M2 de repavimentación con concreto asfáltico	Municipio: Guadalajara. Localidad: Guadalajara	20.659326, - 103.352081	20.659119, - 103.352289	Dirección de Obras Públicas de Guadalajara Jalisco	155,000.00	155.00	154,845.00
TOTAL								955,000.00	955.00	954,045.00
MUNICIPIO: GUADALAJARA, JALISCO										

L.A.E. JUAN FRANCISCO RAMIREZ SALCIDO
 PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO



Subdivisión de
GUADALAJARA
 Presidencia Municipal

